



**SECRETARÍA**

**Ref.:pcdc0811**

**D. DAVID RÉ SORIANO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.-**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 08 de noviembre de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

**“APROBACIÓN DE PROPUESTAS.-**

**e) PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES SOBRE APROBACIÓN DE BASES Y CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A DEPORTISTAS DESTACADOS Y DE ÉLITE DE ALHAMA DE MURCIA DURANTE LA TEMPORADA 2016-2017.-**

Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Propuesta del Concejal-Delegado de Deportes, en la que se dice: Uno de los programas de la Concejalía de Deportes es la concesión de ayudas a los deportistas destacados y de elite de Alhama de Murcia, para colaborar de esta forma en su desarrollo y proyección deportiva.

Dado que la principal función de la Concejalía es apoyar la práctica deportiva, y con el objetivo de facilitar el rendimiento de los deportistas locales a la vez de promover su participación en competiciones deportivas de alto nivel y su adecuada tecnificación.

Por lo anterior, el Concejal propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los correspondientes acuerdos.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de ello y visto el informe favorable de Intervención, tras un comentario del asunto acuerda por unanimidad lo siguiente:

**Primero.-** Aprobar las Bases Regulatoras para la concesión de Ayudas a Deportistas Destacados de Alhama de Murcia, temporada 2016/2017.

**Segundo.-** Destinar a tal fin para el año 2017, un total de 3.625 euros, con cargo a la Partida de Transferencias a Programas Deportivos, del Presupuesto General para el año 2017.

**Tercero.-** Publicar las bases en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

**Cuarto.-** Comunicar el presente acuerdo a la Intervención Municipal.

**Quinto.-** Facultar a Sr. Alcalde-Presidente, para cuanto requiera su ejecución.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alhama de Murcia, a nueve de noviembre del año dos mil diecisiete.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE

Fdo.: Diego A. Conesa Alcaraz

